

## **FICHA INFORMATIVA sobre el OBSERVATORIO DE LA UE**

### **¿Qué es el Observatorio Europeo?**

El Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual es una red de expertos y partes interesadas especializadas. El Observatorio apoya a la Unión Europea como líder mundial en el ámbito de la creatividad y la innovación, promoviendo el valor de la propiedad intelectual y contribuyendo a abordar las vulneraciones de la misma.

El Observatorio lleva a cabo valiosas actividades de investigación, formación y sensibilización. También desarrolla herramientas, a la vez que comparte y fomenta buenas prácticas orientadas a mejorar la protección de la propiedad intelectual.

### **¿Cuándo y dónde se constituyó el Observatorio?**

El Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual se creó en el seno de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión, en abril de 2009, bajo la denominación de Observatorio Europeo contra la Falsificación y la Piratería.

A raíz de una propuesta de la Comisión Europea, respaldada por el Parlamento Europeo y el Consejo, el Observatorio fue plenamente encomendado a la OAMI el 5 de junio de 2012.

### **¿Cómo se estructura el Observatorio?**

El Observatorio se compone de representantes de los sectores público y privado, que colaboran en los grupos de trabajo activos. Actualmente existen:

- cincuenta y seis entidades del sector privado, que representan a diversos sectores económicos, en particular industrias creativas, organizaciones de consumidores, pequeñas y medianas empresas, autores y otros creadores, caracterizados en todos los casos por su interés en la lucha contra las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, su implicación en dicha lucha, o su gran experiencia en la misma. Estas organizaciones se seleccionan con arreglo a los criterios que siguen:
  - ser asociaciones paneuropeas u organizaciones internacionales;
  - encontrarse registradas en el Registro de Transparencia de la UE;
  - no ser empresas individuales;
  - verse afectadas por las falsificaciones o la piratería y/o llevar a cabo tareas relacionadas con el cumplimiento de la normativa;
  - poder representar a empresas/autores/creadores en el marco de sus respectivos sectores específicos;
  - ser capaces de proporcionar información clave sobre un sector concreto;
- veintiocho representantes de los Estados miembros de la UE, de diversas agencias relacionadas con el cumplimiento de la normativa. Algunos países están representados por sus respectivas oficinas nacionales de la propiedad intelectual, mientras que, a otros, los representan agencias de aduanas o un ministerio;
- doce observadores de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), la Oficina Europea de Patentes (OEP), EUROPOL, INTERPOL, los cuatro países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

- diversos servicios de la Comisión Europea: DG de Mercado Interior, DG Taxud, DG Sanco, DG de Empresa, DG de Interior/Justicia y otras, en caso necesario;
- diez diputados al Parlamento Europeo, en representación de los seis principales grupos políticos: Partido Popular Europeo (PPE); Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (SyD), Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas para Europa (ALDE), Conservadores y Reformistas Europeos (CRE), Europa de la Libertad y la Democracia (ELD), y los Verdes-Alianza Libre Europea (Verdes-ALE).

### **Grupos de trabajo**

Los grupos de trabajo han sido creados con arreglo a las propuestas de las distintas partes interesadas. El Observatorio se sirve en gran medida de estos grupos para orientar la ejecución de los proyectos que forman parte de su programa de trabajo. En la actualidad existen los cinco grupos de trabajo siguientes, integrados por interlocutores tanto públicos, como privados:

- La PI en el mundo digital;
- Concienciación pública;
- Asuntos jurídicos;
- Observancia/Formación;
- Estadísticas y economía.

### **El objetivo del Observatorio**

El objetivo del Observatorio consiste en:

- recabar datos fiables sobre el ámbito y la escala de la falsificación y la piratería en la UE;
- realizar campañas de concienciación pública en relación con la falsificación y la piratería, y el valor de la PI;
- impartir formación especializada a las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa;
- compartir buenas prácticas entre las distintas partes interesadas de los sectores público y privado;
- llevar a cabo estudios científicos sobre la cuestión de las falsificaciones y la piratería, y el valor de la PI.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (artículo 2, Tareas y actividades), la Oficina se ocupará de las tareas que siguen:

- (a) mejorar la comprensión del valor de la propiedad intelectual;
- (b) mejorar la comprensión del alcance y los efectos de las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual;
- (c) potenciar el conocimiento de las buenas prácticas en el sector público y privado para la protección de los derechos de propiedad intelectual;
- (d) contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre los efectos de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual;
- (e) aumentar los conocimientos especializados de los responsables de velar por el respeto de los derechos de propiedad intelectual;
- (f) potenciar el conocimiento de las herramientas técnicas empleadas para prevenir y hacer frente a las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, en particular los sistemas de seguimiento y rastreo que ayuden a distinguir los productos auténticos de los falsificados;

- (g) proporcionar mecanismos que contribuyan a mejorar el intercambio en línea, entre las autoridades de los Estados miembros cuya labor se desarrolle en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, de información relacionada con el respeto de dichos derechos, y promover la cooperación con dichas autoridades y entre las mismas;
- (h) velar, en consulta con los Estados miembros, por la promoción de la cooperación internacional con las oficinas de la propiedad intelectual de terceros países con vistas a elaborar estrategias y desarrollar técnicas, destrezas y herramientas para el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

### **Reuniones del Observatorio**

Las reuniones con los representantes del Observatorio son fundamentales, ya que garantizan que los proyectos y actividades se beneficien de la ayuda de expertos, y se gestionen adecuadamente. Los grupos de trabajo se reúnen dos veces al año, y se celebran asimismo dos reuniones anuales con los interlocutores del sector público, y otras dos con los del sector privado. Una vez al año tiene lugar una reunión plenaria con todas las partes interesadas, en la que se considera detenidamente la estrategia del Observatorio, y se llega a un acuerdo al respecto sobre la base de una valoración de sus requisitos presentes en materia de actividades y desarrollo.